

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-DNAT-2016-1943

SALTA, 8 de noviembre de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.918/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la EQUIVALENCIA de materias aprobadas en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (Fac. Cs. Exactas, Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste) por las correspondientes a las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas, ambas de esta Facultad, elevada por la alumna **COSTAS, MARIA LUISA DEL CARMEN**- L. U. N° 412.648 y 412.649; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 93-94 obra el Certificado de las asignaturas aprobadas y desaprobadas por alumna recurrente en la Universidad Nacional del Nordeste;

Que oportunamente y mediante el seguimiento del trámite pertinente, se le otorga a la alumna equivalencia de materias con destino a Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas, planes 2004, de revista de la alumna, por resolución DNAT-2012-0778 y siguientes;

Que la alumna recurrente solicita cambio de plan de estudios tanto del Profesorado como Licenciatura en Ciencias Biológicas a fs. 130 y 131 bajo Notas N° 0697/15 y 698/15, ambas de fecha 27 de marzo de 2015, a efecto de revistar en los planes vigentes de dichas carreras, esto es, Plan 2015 para la primera y 2013 para la segunda;

Que corresponde tratamiento de las equivalencias oportunamente otorgadas, esta vez con destino a las pertinentes de los planes a los cuales la alumna pasará a revistar;

Que a fs. 138 obra copia de nómina de promocionados elevada por la Mg. Cecilia Moreno, de la cátedra de Fundamentos de la Educación en Ciencias Biológicas, del plan 2015 del Profesorado en Ciencias Biológicas, dando cuenta que la alumna procedió a cursar y promocionar dicha materia en el primer cuatrimestre del período lectivo 2015;

Que por dicha razón se debe clarificar convenientemente las actuaciones administrativas, a fin de no incurrir en situación de perjuicio en relación a la actuación académica de la alumna, independiente de su situación de equivalencia, como asimismo entender en su inscripción en la asignatura Instituciones Académicas, en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2015, según nota de la Mg. Cecilia Moreno de fs. 141;

Que la alumna revista a la fecha en el plan 2013 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, en virtud del proceso de transición dispuesto para la carrera por resolución CDNAT-2014-122;

Que, en relación al trámite de equivalencia de materias, esta vez de fs.152 y 152vuelta., la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Biología emite dictamen;

Que a fs. 156, obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos indicando que, realizado un análisis sobre

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-DNAT-2016-1943

SALTA, 8 de noviembre de 2016.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.918/2011

el dictámen mencionado, las asignaturas del Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015: Matemática, Bioestadística, Ecología, Biología y Diversidad de Plantas, Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi, Biología y Diversidad de los Cordados y Física; y de la Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013: Matemática, Química General, Bioestadística Descriptiva, Bioestadística Inferencial, Ecología, Diversidad de los Metazoarios, Diversidad de las Plantas, Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi, Biología de los Cordados Física y Biología Celular allí mencionadas NO se encuentran por parte de la alumna en condiciones de rendir, como lo establece la normativa vigente (Res. CS 159-91 Art. 10º, Res. 1210/98 FCN);

Que una vez que la alumna cumpla con el régimen de correlativas para rendir dichas materias, deberá informar por escrito a fin de otorgar las equiparaciones de acuerdo al dictamen;

Que asimismo, en dicho informe se menciona la situación respecto a la eventual equivalencia de la asignatura Paleontología (Optativa);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna **COSTAS, MARIA LUISA DEL CARMEN - L. U. N° 412.648** - de la carrera **Profesorado en Ciencias Biológicas**, a revistar en el plan **2015**, a partir del 01 de abril de 2015 en base a su pedido obrante a fojas 131.

ARTICULO 2º.- APROBAR por promoción a la alumna **COSTAS, MARIA LUISA DEL CARMEN - L. U. N° 412.648** - de la carrera **Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015** en la asignatura **Fundamentos de la Educación en Ciencias Biológicas**, con fecha 01 de julio de 2015, correspondiente a su cursado en el primer cuatrimestre del período lectivo 2015 y con calificación 10 (diez), en razón de encontrarse en condiciones curriculares en tiempo y forma para ello y en base a lo informado por la cátedra a fs. 138.

ARTICULO 3º.- OTORGAR a favor de la alumna **COSTAS, MARIA LUISA DEL CARMEN - L. U. N° 412.648** - de la carrera **Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015**, las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FAC. CS. EXACTAS Y NATURALES Y
AGRIMENSURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-DNAT-2016-1943

SALTA, 8 de noviembre de 2016.-

Pag. - 3 -

Expediente N° 10.918/2011

LICENCIATURA EN CS. BIOLÓGICAS

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

Introducción a la Biología – Nota : 9(nueve)
Química General – Nota: 9,50(nueve c/50c)
Geología – Nota: 9(nueve)
Epistemología y Metodología de la Investigación
Nota – 7(siete)
Morfología Vegetal – Nota: 9,50(nueve c/50c)
Biología de los Invertebrados – Nota: 6(seis)
más
Biología de los Cordados – Nota: 9(nueve)

PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 2015

por Introducción a la Biología – Nota: 9(nueve)
por Química General – Nota: 9 (nueve)
por Ciencias de la Tierra – Nota: 9(nueve)

por Introducción a la Epistemología – Nota: 7(siete)
por Botánica – Nota: 9 (nueve)

por Zoología – Nota: 7(siete)

ARTICULO 4°.- OTORGAR a favor de la alumna- COSTAS, MARIA LUISA DEL CARMEN - L. U. N° 412.649 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013, las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FAC. CS. EXACTAS Y NATURALES Y
AGRIMENSURA
LICENCIATURA EN CS. BIOLÓGICAS

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

Introducción a la Biología – Nota : 9(nueve)
Geología – Nota: 9(nueve)
Epistemología y Metodología de la Investigación
Nota – 7(siete)
Morfología Vegetal – Nota: 9,50(nueve c/50c)
Biología de los Invertebrados – Nota: 6(seis)
más
Biología de los Cordados – Nota: 9(nueve)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 2013

por Introducción a la Biología – Nota: 9(nueve)
por Ciencias de la Tierra – Nota: 9(nueve)
por Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas
Nota: 7(siete)
por Botánica – Nota: 9 (nueve)

por Zoología – Nota: 7(siete)

ARTICULO 5°.-CONSIDÉRESE inscripta para cursar a la alumna COSTAS, MARIA LUISA DEL CARMEN - L. U. N° 412.648 - de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015 en la asignatura INSTITUCIONES EDUCATIVAS en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2015, en base a lo solicitado por la Mgter Cecilia Moreno a fs. 141.

ARTICULO 6°.-DEJAR debidamente establecido, en relación a las asignaturas tanto del Profesorado como de Licenciatura en Ciencias Biológicas Planes 2015 y 2013 en las que se otorga equivalencia, en las que la alumna no cumple con el régimen de correlativas para rendir obrantes en considerandos, que una vez cumplido con el mencionado régimen, la recurrente deberá

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional"

R-DNAT-2016-1943

SALTA, 8 de noviembre de 2016.-

Pag. - 4 -

Expediente N° 10.918/2011

informar por escrito sobre tal novedad, a fin de proceder al trámite pertinente.

ARTICULO 7°.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final consignada en las materias de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 2015 y Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013 se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 8°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales